

ASOCIACIÓN CENTRO ARGENTINO DE CARTOGRAFÍA

PREMIO JUAN ABECIAN

Bases y condiciones

1- FUNDAMENTOS

La Comisión Directiva de la Asociación Centro Argentino de Cartografía, en reunión del día 11 de diciembre de 2.007 -por unanimidad- decidió crear el "**Premio JUAN ABECIAN**" en homenaje a quien fuera un eximio socio y en reconocimiento a su intensa y continua labor en el ámbito cartográfico de nuestro país.

El Agrimensor Juan Abecian se abocó a reunir profesionales de la especialidad y ciencias afines e interesados en esta temática para reorganizar y dar continuidad a la Asociación Centro Argentino de Cartografía, del cual fue presidente veinte años en forma ininterrumpida.

Su dedicación fue el eje para el desarrollo de congresos cartográficos, semanas, seminarios, cursos, conferencias y reuniones con el objetivo de favorecer la enseñanza y actualización de conocimientos, y al mismo tiempo, el reconocimiento e intercambio entre sus participantes.

La entrega de este premio pretende favorecer la difusión de la trayectoria del Agrim. Juan Abecian y que ella sea conocida en las generaciones presentes y futuras.

2- OBJETIVOS

- Reconocer públicamente la labor cartográfica del Agrimensor Juan Abecian con visión de trascendencia.
- Incentivar a jóvenes profesionales a investigar en el área cartográfica.
- Reconocer el esfuerzo realizado en pro del desarrollo cartográfico y la difusión de su conocimiento en el país.

3- CATEGORÍAS DEL PREMIO

El "**Premio JUAN ABECIAN**" se otorgará en dos categorías:

- *Investigador inicial en el área cartográfica*
- *Trayectoria científica y tecnológica en Cartografía*

4- CONDICIONES GENERALES

- 4.1. El otorgamiento del premio se realizará cada dos años en el marco del Congreso de la Ciencia Cartográfica y en caso que éste no se realizara, la Comisión Directiva del CAC decidirá al respecto.
- 4.2. El premio en ambas categorías no podrá ser compartido.
- 4.3. El ganador del premio en convocatorias anteriores no podrá participar nuevamente en la misma categoría.
- 4.4. El premio en ambas categorías podrá ser declarado desierto.
- 4.5. Los candidatos al premio en cualquiera de las dos categorías no podrán integrar el Jurado.
- 4.6. El Jurado deberá excluir del certamen aquel candidato que se compruebe que haya falseado su trabajo o información personal, siendo motivo para no permitir su participación en ese premio u otro que otorgue el CAC.

5- CARACTERÍSTICAS DE LAS CATEGORÍAS

5.1. Investigador inicial en el área cartográfica

5.1.1. Condiciones específicas

- 5.1.1.a. Podrán participar los investigadores argentinos que al inicio del año en que se realice el Congreso tengan una edad máxima de 35 años.
- 5.1.1.b. Los miembros de la Comisión Académica del Congreso de la Ciencia Cartográfica postularán a los candidatos previo análisis y evaluación de los trabajos presentados.
- 5.1.1.c. Los investigadores podrán autopostularse.
- 5.1.1.d. Los trabajos deben ser de elaboración individual aunque los autores formen parte de grupos de investigación o de trabajo.
- 5.1.1.e. El Jurado estará integrado por la Comisión Académica del respectivo Congreso.

5.1.2. Procedimiento

- 5.1.2.a. Los aspirantes al premio que se autopostulen deberán presentar junto con el trabajo: Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) y Curriculum vitae.
- 5.1.2.b. Si la Comisión del Congreso postula al investigador, solicitará al candidato la documentación descrita en el punto: "5.1.2.a" para evaluar si corresponde su postulación al premio.
- 5.1.2.c. La Comisión Académica del Congreso, en calidad de Jurado, elevará al Presidente de la Comisión Organizadora de dicha reunión, la lista de los postulados y la evaluación realizada por lo menos un mes antes que se inicie el Congreso.
- 5.1.2.d. El Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso, en un plazo de tres días a partir de la fecha de recepción del dictamen del Jurado, presentará por escrito los resultados al Presidente de la Comisión Directiva del Centro Argentino de Cartografía, quien los someterá a aprobación de esa Comisión.

5.2. Trayectoria científica y tecnológica en Cartografía

5.2.1. Condiciones específicas

- 5.2.1.a. La distinción será otorgada al especialista argentino que:
 - acredite el desarrollo de actividades en el área cartográfica (estudio, producción, investigación, educación, etc);
 - haya trabajado en cualquier lugar del país en forma pública y privada;
 - su desempeño haya sido realizado a lo largo de un total de veinte (20) años como mínimo, en forma continua o no.
- 5.2.1.b. Cada socio del Centro Argentino de Cartografía podrá presentar a un sólo candidato para ser acreedor de este premio.
- 5.2.1.c. Los especialistas podrán autopostularse.
- 5.2.1.d. El Jurado estará integrado por los miembros de la Comisión Directiva del Centro Argentino de Cartografía.

5.2.2. Procedimiento

- 5.2.2.a. El socio del CAC que presente a un candidato deberá entregar en la Secretaría del Centro:
 - Nota de presentación que contenga el nombre y documento (tipo y número) del especialista avalado. Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) del postulado y Curriculum vitae del candidato.

- 5.2.2.b. En caso de autopostulación, la nota de presentación deberá ser personal y estará acompañada por la documentación detallada en el punto "5.2.2.a" de esta reglamentación.
- 5.2.2.c. Si la Comisión Directiva cree necesario, podrá solicitar originales o copias de los documentos citados en el curriculum vitae del candidato.
- 5.2.2.d. Las postulaciones podrán presentarse en la Secretaría del Centro desde el 02 de enero hasta el 01 de mayo del año del Congreso de la Ciencia Cartográfica; y en caso de postergarse la fecha de cierre, el Centro deberá difundir el cambio realizado.
- 5.2.2.e. La Comisión Directiva del Centro analizará la documentación correspondiente a los postulantes en la última reunión de Comisión previa al Congreso de la Ciencia Cartográfica y podrá ser modificada si el Presidente de dicha Comisión lo considera oportuno.

6- PREMIOS

- 6.1- Los ganadores de ambas categorías recibirán un diploma de reconocimiento y un presente conmemorativo del respectivo premio.
- 6.2- La erogación que origine el otorgamiento de los premios detallados en el punto "6.1" será imputada de los fondos propios del Centro Argentino de Cartografía.
- 6.3- Los premios de ambas categorías serán entregados en el marco del Congreso de la Ciencia Cartográfica y en caso que éste no se realizara, la Comisión Directiva del Centro resolverá cuando se realizará su entrega.
- 6.4- Los resultados serán difundidos en los boletines -impreso y electrónico- del CAC posteriores a la entrega de los premios.

Nota: Las condiciones antes detalladas podrán ser modificadas por la Comisión Directiva del Centro, si ella lo considera necesario.